



Gobierno de
Colombia



Abecé

Ley de Financiamiento

@DIANCol

@Diancolombia

@diancolombia

@diancolombia

@DIANCol

@DIANColombia

www.dian.gov.co

¿Qué es la Ley de Financiamiento?



Es la norma que contribuye a **financiar salud, educación, agua, obras públicas y programas sociales** durante los próximos cinco años, sin comprometer la sostenibilidad fiscal del país a mediano plazo **ni imponer más impuestos a la canasta familiar** o los ingresos de la clase media.

Es una **ley progresiva, ambiental, social y justa**, que pide más a quienes más tienen y más ganan, protege a los hogares y cierra privilegios tributarios que solo ayudan a unos pocos.

¿Qué propone?



1. La canasta familiar NO se toca

No habrá impuestos nuevos para alimentos, productos esenciales o servicios del hogar.



2. Impuestos saludables: alcohol y tabaco

El IVA a bebidas de alto contenido alcohólico, como aguardiente, ron, whisky, vodka y brandy, entre otros, pasa de 5% a 19%.

El impuesto al consumo de tabaco se fortalece para desincentivar su uso en la población. **¿Para qué? Para financiar salud pública, programas de prevención y reducir el impacto de estos hábitos en la salud de los colombianos.**



3. Reducción de sanciones e intereses por mora tributaria

El proyecto incluye un régimen transitorio de alivio real para personas y empresas que tienen deudas con la DIAN, con **reducción de sanciones e intereses moratorios por incumplimientos**. Acompañamos a nuestros contribuyentes y le apostamos a la reactivación económica del país.



4. Nuevos incentivos para energías limpias

Bonos de transición energética con deducción del 50% de inversión y exención de IVA para equipos de energía renovable, así como cambios en el régimen de excluidos y exentos de componentes utilizados en la generación de energía de fuentes alternativas. Le apuntamos a más energías limpias, menos contaminación y mayor competitividad local frente a equipos importados.



5. Justicia ambiental y transición energética

Ajustes en el Impuesto al Carbono para que quien más contamine, más pague. **El 45% del recaudo va a proteger ríos, humedales, árboles, agua y territorios PDET**. No aplica a GLP ni gas de uso residencial. Hay una transición adicional para la producción de carbón.

El impuesto del 1% a la extracción de petróleo y carbón, creado por el Decreto de Conmoción Interior para el Catatumbo, se mantendrá después del 31 de diciembre de 2025. **Este tributo se cobra en la primera venta o exportación y no afecta a los pequeños productores mineros.** Quienes extraen recursos no renovables aportan más al país.



6. IVA a juegos de suerte y azar en línea y facturación obligatoria

Las casas de apuestas que tienen juegos operados por internet pagarán IVA, como cualquier negocio, y estarán obligadas a expedir facturación electrónica. **Este tributo también hace parte de las medidas de Conmoción Interior para El Catatumbo y con la Ley de Financiamiento se mantendrá después del 31 de diciembre de 2025.**

Así avanzamos en la lucha contra la evasión e igualamos la cancha para las apuestas en línea y las apuestas físicas, que sí tienen IVA.



7. Más control a plataformas digitales del exterior

Plataformas extranjeras pagan 5% sobre ingresos que obtengan en Colombia. De esta manera logramos las mismas reglas para nacionales y extranjeros, en busca de que nuestro comercio local compita en igualdad de condiciones.



8. Impuesto al patrimonio: solo a las grandes fortunas

Se aplicará una tarifa progresiva hasta del 5% a partir de los \$2.100 millones libres de deudas, excluyendo los primeros \$628 millones de vivienda familiar. La riqueza acumulada también debe aportar al bienestar común.



9. Ganancias ocasionales de rifas y apuestas

Grava al 30% los premios y ganancias extraordinarias por rifas, apuestas, bingos y actividades en casinos, entre otros. Los recursos recaudados financiarán el desarrollo social y económico del país.

¿A quiénes aplica?



- ✓ **Quiénes tienen grandes patrimonios:** 104 mil personas naturales con patrimonios superiores a los \$2.100 millones, menos del 2% de declarantes de renta y del 0,2% de la población colombiana.
- ✓ Sectores de alta rentabilidad como el financiero e industrias extractivas.
- ✓ Industrias altamente contaminantes.
- ✓ Usuarios de casas de apuestas y juegos en línea.
- ✓ Plataformas digitales en el exterior que presten sus servicios en Colombia.

¿Qué impacto tiene para la gente?



- ✓ No sube el mercado.
- ✓ No sube el transporte público.
- ✓ No suben servicios básicos.
- ✓ No se toca el IVA a la gasolina ni se crea un impuesto nuevo.
- ✓ No cambian las tarifas del impuesto de Renta.
- ✓ Aumentan los recursos para hospitales, becas, agua potable, vías y programas sociales.
- ✓ Se reduce la desigualdad: paga más quién más tiene y más gana.
- ✓ Se protege el ambiente con fondos concretos.

¿Qué impacto tiene para el funcionamiento del país?



- ✓ Financia \$16,3 billones en 2026 y establece recursos adicionales que fortalecen la sostenibilidad fiscal del país en el mediano plazo.
- ✓ Evita recortes en salud, educación y programas sociales.
- ✓ Mejora los indicadores de eficiencia y progresividad del sistema tributario del país
- ✓ Se sintoniza con la agenda de transición energética y responsabilidad ambiental del Gobierno Nacional.



Gobierno de
Colombia

Abecé

Ley de Financiamiento



@DIANCol



@Diancolombia



@diancolombia



@diancolombia



@DIANCol



@DIANColombia

www.dian.gov.co